JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca, primero (01) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-1157

Deniegase la anterior solicitud de reconocimiento de personería , obsérvese que el proceso se encuentra terminado por pago total mediante auto con fecha del 16 de marzo del presente año.

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 096 hoy 02-06-2022

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb66182056711a0eb5e0c0c36f5531682651712ae015bd0a648c2e5b971a0b8**Documento generado en 01/06/2022 08:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica